

“Bajar la edad de punibilidad” ¿ De qué hablamos?

El derecho es Poder. Si, es el ejercicio del poder regulado. Y claro que es una manifestación de la voluntad del Estado (y en el mejor de los casos de los ciudadanos) de contener los impulsos humanos y conducirlos para que de alguna manera exista paz. Esta bien, pero sigue siendo una herramienta por la cual se ejerce poder. Ahora bien, la concepción más simple del Derecho Penal es la manifestación más primitiva del Poder: Acción, reacción. Delito, pena. Delincuente, cárcel.

Esto son conceptos reiterados hasta el hartazgo por cualquier profesor de Derecho de nuestro país. Pero la pregunta que pocas veces se ha planteado desde la Universidad, desde los medios, desde la política, desde nuestras reuniones con amigos y familiares es ¿Qué esperamos del Derecho Penal? No pretendo iniciar un debate filosófico, ni realizar una encuesta para ver que opina cada uno de los ciudadanos porque sería una discusión inerte.

Pensemos un poco esta idea, acerca de lo que esperamos del Derecho Penal. En términos generales cualquier sociedad busca la paz. La disminución de la violencia a los niveles más bajos posibles. Pues bien, no es una mala respuesta pretender que la Justicia (entendida como sistema conformado por seres humanos y no como ente celestial inalcanzable) atente a buscar algo de paz, de disminución de violencia.

¿Que tiene que ver todo esto con los pibes y la edad en la que se les puede aplicar pena? Bueno, aclaremos algunos conceptos sobre lo que se esta hablando acerca de la posibilidad de un proyecto que “baje la edad de punibilidad” a los 14 años:

1) *“El Estado no responde”*. Absolutamente de acuerdo. Hoy en día el sistema judicial no sabe que hacer con los pibes que cometen delitos, ni con las victimas que los sufren. Por lo general son muy pocas las provincias que crearon una regulación procesal acorde a la normativa internacional (Entre Rios por ejemplo). Pero a nivel nacional no hay una respuesta legal frente a estas situaciones. Y entonces ¿ Por que es importante que haya una respuesta legal frente a una situación? Porque sino volvemos a lo que dijimos al principio, la vida de los ciudadanos se rigen por el absoluto azar. El sistema judicial deviene en una ruleta rusa en la que depende el Juez que te toque será la respuesta que vas a tener (una ruleta rusa regida por un decreto-ley dictatorial).

2) *“ Aplicarles pena a los pibes de 14 y 15 años sirve”*. No, para nada. Y no lo digo por una convicción de garantismo ni mucho menos. Es una situación meramente pragmática. Dejemos para después, el debate acerca de la legitimidad que tiene un Estado para meter preso a un pibe al que le negó todos los derechos básicos (salud, educación, que el Estado resguarde tu integridad física, psíquica y emocional, etc.). Quiero que seamos prácticos simplemente. Si queremos que ese individuo no delinca más, entonces la pena que se le aplique no puede ser la cárcel, no puede ser el encierro. Y me arriesgo a decir que el concepto de “pena” tampoco sirve. Lo que sirve es una respuesta Estatal un poco más creativa y más útil. Porque sino le tiramos nafta al incendio y nadie gana, ni la Derecha, ni la Izquierda, ni el Garantismo, ni el Punitivismo, etc. (los pibes no ganan nunca).

3) *“La regulación y legislación en materia de delincuencia juvenil incide*

sobre la inseguridad delictiva en general”. No, porque el porcentaje de menores de edad que delinque no va a modificar significativamente la cantidad de delitos que se cometen. Sabemos muy bien que en la población de personas que cometen delitos los menores de edad son un porcentaje sumamente pequeño. Por lo tanto, no nos dejemos engañar. Sepamos lo que podemos esperar de una reforma para no caer en la desazón. Eso no quiere decir que no haya que debatir, y trabajar en la regulación porque como dije la necesidad es otra: dar una respuesta estatal (legal, humana, digna) a una situación de azar judicial.

El debate parece tener una falsedad en el razonamiento lógico: ¿ Los pibes de 13 años no comenten delitos? Si la respuesta es bajar la de punibilidad, ¿que hacemos con los de 13? ¿ y con los de 12? y ¿con los de 9? Por lo tanto siempre va a ver un corte en la edad absolutamente discrecional por el legislador del momento. Pero si esa respuesta va a ser una pena de encierro entonces esa discrecionalidad será devastadora. Ahogará en un sistema de cárcel a un ser humano que lo que menos necesita es ser etiquetado como chorro de manera institucional.

En fin, para finalizar quiero dejar esta reflexión. Más allá del por que se este discutiendo esto ahora (fines electorales, políticos, de venta mediática, etc.) es necesario el debate. Lo celebro. Pero no me dejo engañar, cualquier respuesta que encontremos no solucionará el problema de raíz: la violencia que sufrió esa persona por parte de la Ausencia del Estado. Esto no es esquivar el foco de discusión sino entender el problema en su conjunto. Pero si toca hablar del Derecho Penal, bajar la edad de punibilidad es una respuesta para nada practica y que agrava la situación (además de ser contraria a la normativa internacional). Si le vamos a ejercer el poder en forma de ley a los pibes, no los aplastemos. Seamos creativos, ya que fallamos en todo lo anterior, no volvamos a fallar en esta etapa. Que no nos coma la violencia.